

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SUMINISTROS DE BIENES

Área usuaria / Área técnica estratégica :	AREA TECNICA MUNICIPAL
Objetivo estratégico institucional :	OEI.02- MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA CIUDADANIA EN LA PROVINCIA DE TAMBOPATA.
Actividad del POI :	C0150- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
Meta :	0017- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE.
Denominación de la Contratación :	ADQUISICION DE COMPARADOR DE CLORO TIPO DISCO PARA EL AREA TECNICA MUNICIPAL - ATM.
Referencia Pedido SIGA N° :	PEDIDO DE COMPRA N° 000170-2026

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad publica de la presente adquisición es garantizar el monitoreo permanente y oportuno de los niveles de cloro residual libre en el sistema de abastecimiento de agua potable en las zonas rurales, asegurando la eficacia del proceso de desinfección para la prevención de enfermedades de transmisión hídrica y dando cumplimiento a los estándares de calidad ambiental y normas de salud vigentes, en salvaguarda del bienestar de la población rural.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es adquirir un comparador de cloro tipo disco para realizar las actividades de monitoreo en las zonas rurales de intervención, con ello determinar los niveles de cloro residual libre y pH en los sistemas de agua potable, asegurando agua segura para el consumo humano de la población.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

CÓDIGO DE ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
511000150691	COMPARADOR DEL CLORO TIPO DISCO	UNIDAD	2

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**4.1. MODALIDAD DE PAGO**

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

4.2. SISTEMA DE ENTREGA

No Aplica

4.3. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra o de la suscripción del contrato.

En el caso de suministros de bienes, consignar:

No aplica.

En caso se encuentre referida a bienes bajo el sistema de entrega llave en mano, consignar:

No aplica.

En caso el objeto de la contratación corresponda a bienes bajo el sistema de entrega llave en mano con mantenimiento, consignar:

No aplica.

4.4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tambopata sito en Av. León Velarde N° 230 en la ciudad de Puerto Maldonado del Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata y Departamento de Madre de Dios, dentro del horario de 7.30 a 1:00pm y 2:00pm a



4.30pm de lunes a viernes.

4.5. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
	No aplica	No aplica	No aplica

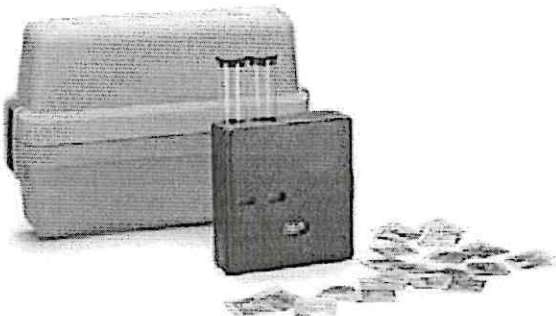
4.6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, de acuerdo a lo previsto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley y numeral 330.1 del artículo 330 del Reglamento.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CÓDIGO DE ITEM	U.M.	CANTIDAD	CARACTERISTICAS TECNICAS
511000150691	UNIDAD	02	COMPARADOR DE CLORO TIPO DISCO • Incremento mínimo: 0,2 • Método: Discos de color/DPD • Número de tests: Incluye 100 sobres de reactivo en polvo para 100 pruebas - Parámetro: Cloro Libre, Cloro, rango bajo - Como Cl_2 libre • Plataforma: Disco de Color • Rango de medición: 0 - 3.4 mg/L Cl_2 • Rango estándar: 0 - 3.4 mg/L Cl_2 IMAGEN REFERENCIAL 

CONDICIONES DE LA OPERACIÓN

No corresponde

EMBALAJE Y ROTULADO

No corresponde

- ❖ Embalaje
- No corresponde

- ❖ **Rotulado**
No corresponde

GARANTÍA COMERCIAL

- ❖ **Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento en que se otorgó la conformidad.
- ❖ **Condiciones de la garantía:**
Cuando la entidad detecte fallas, defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas durante el periodo de garantía, el área usuaria o área técnica estratégica comunicará el hecho al contratista mediante documento escrito o correo institucional, detallando las observaciones encontradas.
Recibida la comunicación, el contratista deberá atender la solicitud dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario
- ❖ **Periodo de garantía:** No corresponde.
- ❖ **Inicio del cómputo del periodo de garantía:** No corresponde.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No corresponde

PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No corresponde

- ❖ **Mantenimiento preventivo y/o correctivo**
No corresponde
- ❖ **Soporte técnico**
No corresponde
- ❖ **Capacitación y/o entrenamiento**
No corresponde
- ❖ **Otras prestaciones accesorias**
No corresponde

MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde

Áreas que coordinarán con el contratista:

No corresponde

Áreas responsables de las medidas de control:

No corresponde

5.2. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tambopata sito en la Av. León Velarde N°230, Distrito Tambopata, Provincia de Tambopata y Departamento de Madre de Dios y la conformidad será otorgada por el responsable del Área Técnica Municipal- ATM, en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

En los casos que los bienes no sean entregados en el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tambopata, la entrega se realizará mediante **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES**, suscrito por el responsable de la recepción, con visto bueno del jefe del área y el contratista, adjuntándose la guía de remisión que corresponda y copia de la **ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO**.

PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No corresponde



PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES.

No corresponde

5.3. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **ÚNICO PAGO**, según lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- ❖ Documento de recepción y verificación de Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tambopata.
- ❖ Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del AREA TECNICA MUNICIPAL – ATM.
- ❖ Comprobante de pago.
- ❖ Guía de remisión.

5.4. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Municipalidad Provincial de Tambopata, puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial el contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria y/o área estratégica.

5.5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS.

No corresponde

5.6. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

5.7. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

5.8. CLAÚSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DEL PERSONAL DE SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración



Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

5.9. SANCIONES

De conformidad al artículo 88 de la Ley 32069, el Tribunal de Contrataciones Pública sanciona a los postores y contratistas cuando incurran en las siguientes infracciones:

Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), l) y m del numeral 87.1 del artículo 87 de la Ley.

6. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

6.1. CAPACIDAD LEGAL (OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA)

Requisitos:

- El/la Proveedor/a puede ser Persona Natural o Jurídica.
- El/la Proveedor/a debe contar con Registro Nacional de Proveedores.
- El/la Proveedor/a debe contar con Registro Único del Contribuyente-RUC, en el rubro de la Contratación.
- El/la Proveedor/a no debe estar impedido de contratar con el Estado.

Acreditación:

- El postor debe acreditar con copia simple de los requisitos antes solicitados.

6.2. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (OBLIGATORIO)

Requisitos:

No corresponde.

Acreditación:

No corresponde.

7. REQUISITOS MINIMOS ADICIONALES

7.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (EN SISTEMAS DE ENTREGA LLAVE EN MANO O LLAVE EN MANO CON MANTENIMIENTO)

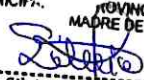
Requisitos:

No corresponde.

Acreditación:

No corresponde.

CONTINUIDAD
DE PAGINA

MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Ing. Mag. Silvia Lillana Carhuarupay Espejo
COORDINADORA DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Área Usuaria/Área Técnica

MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

Ing. Mag. Silvia Lillana Carhuarupay Espejo
COORDINADORA DEL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Jefe Inmediato